Apia, 29 de enero del 2026

Señores
TEMPO CONTRUYENDO
Pereira Risaralda

Cordial saludo,

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul, se encuentra interesada en recibir cotización para prestar los servicios de suministro de personal en misión para desarrollar las actividades Equipos Básicos en Salud, según Resolución N. 689, en consideración de lo anterior, se requieren los siguientes perfiles técnicos y profesionales, **por el término de treinta y nueve (39) días:**

PERFIL	No PLAZAS	AREA	VALOR UNITARIO POR PERFIL	JORNADA
MEDICOS	4	Rural	$11.550.000	Tiempo Completo
ENFERMERA (O)	4	Rural	$8.400.000	Tiempo Completo
PSICOLOGA (O)	4	Rural	$6.300.000	Tiempo Completo
ODONTOLOGA (O)	4	Rural	$6.300.000	Tiempo Completo
AUXILIAR DE ENFERMERIA	16	Rural	$3.450.000	Tiempo Completo
GESTOR COMUNITARIO	4	Rural	$2.500.000	Medio Tiempo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Rural	$3.384.615	Tiempo Completo

CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO:

Los perfiles profesionales y técnicos antes relacionados deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Auxiliares de enfermería:

- Prestar los Servicios de Auxiliar de enfermería para la implementación, intervención y ejecución de la estrategi de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia
- Informar en la comunidad las acciones que desarrollará el equipo a través de medios y herramientas comunicativas: Carteles, perifoneo, llamadas, mensajes de texto, llamadas de WhatsApp, etc.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.

- Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Micro territorio, así como en la ejecución de la Caracterización.
- Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.
- Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el micro territorio.
- En el primer contacto realizar diligenciamiento del formulario de caracterización, realizar diligenciamiento del familiograma, realizar diligenciamiento del APGAR familia, realizar diligenciamiento de la escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y realizar diligenciamiento del Ecomapa.
- Diligenciamiento de la herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS O por la ESE
- Realizar Plan integral del cuidado primario comunitario Identificar las condiciones de salud del individuo.
- Diligenciar Instrumento de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades, identificando y gestionando la oferta a las diferentes especialidades.
- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Apoyar las actividades del programa ampliado de inmunización.
- Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la ESE para tal fin.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y Micro territorios abordados por el equipo. (según corresponda el micro territorio asignado)
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carné, documentos, etc.
- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con el coordinador y demás colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.

- Asistir a todo encuentro o reunión citado con anterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
- Realizar la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remite a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.
- Rendir informe mensual por el objeto contractual pactado.
- Entregar la información en los medios establecidos por la ESE.
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación e indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.
- Disponer de los equipos requeridos para la sistematización de la información.

b) Enfermera (o):

- Prestar los Servicios Profesionales de enfermería para la implementación, intervención y ejecución de la estrategia de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Realizar las diferentes actividades por cursos de vida las cuales incluyen valoración por curso de vida, consulta de diagnóstico y tratamiento de condiciones de riesgo, asesoría en anticonceptivos entre otras.
- Realizar el análisis de las bases de datos de Riesgo cardiovascular, o alteraciones nutricionales entre otras.
- Liderar la planeación de la operación mensual por perfil.
- Realizar y supervisar el mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorio.
- Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación mediante los mecanismos definidos por la ESE y la DLS
- Diligenciamiento de la herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS.
- Realizar Plan integral del cuidado primario familiar Identificar las condiciones de salud del individuo.
- Diligenciar y supervisar los instrumentos de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas.

- Diligenciamiento de la Bitácora de remisión que permita evidenciar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades, identificando y gestionando la oferta a las diferentes especialidades.
- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin además de entregar la información en otros medios digitales que la ESE pueda requerir.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carne, documentos, etc.
- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con el coordinador asignado y demás colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
- Asistir a todo encuentro o reunión citado con anterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Reconoce la individualidad de las necesidades en salud por etapa del curso de vida y por género, característica indispensable en la individualidad del cuidado y según edad del sujeto de atención.
- Intervenir en la atención de salud del individuo, la familia y la comunidad según los procedimientos de atención en salud establecidos en la resolución 3280 del 2018 y otra reglamentación que la modifique o complemente.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.

- Realizar la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remitir a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.
- Rendir informe mensual por el objeto contractual pactado además de realizar la consolidación de los informes que la ESE requiere en conjunto con los demás equipos básicos en salud
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación e indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.

c) Medico:

- Prestar los Servicios Profesionales de medicina general para la implementación, intervención y ejecución de la estrategia de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.
- Realizar las diferentes actividades por cursos de vida las cuales incluyen valoración por curso de vida, consulta de diagnóstico y tratamiento de condiciones de riesgo, asesoría en anticonceptivos entre otras.
- Realizar el análisis de las bases de datos de Riesgo cardiovascular, o alteraciones nutricionales entre otras.
- Aportar información relevante al Plan integral del cuidado primario identificando las condiciones de salud del individuales y familiares.
- Diligenciar Instrumento de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas
- Diligenciar la Bitácora de remisión que permita evidenciar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.

- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto
- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con los colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
- Asistir a todo encuentro o reunión citado con anterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Intervenir en la atención de salud del individuo, la familia y la comunidad según los procedimientos de atención en salud establecidos en la resolución 3280 del 2018 y otra reglamentación que la modifique o complemente.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
- Realiza la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remite a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación y la indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.

d) Odontóloga (o):

- Prestar los Servicios Profesionales de odontología para la implementación, intervención y ejecución de la estrategia de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.
- Adaptarse a las características de la prestación de servicios de salud determinadas en el portafolio de servicios de la entidad.
- Garantizar en el marco de sus actividades profesionales el debido registro en la historia clínica institucional del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Apoyar de manera eficiente y oportuna los programas especiales, incluyendo las solicitadas por atención primaria y PYM.
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación y la indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.

- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.
- Cumplir con las obligaciones y responsabilidades que determinan el desempeño de las funciones en una entidad pública.
- Diligenciamiento de la herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS.
- Realizar Plan integral del cuidado primario individual Identificar las condiciones de salud del individuo.
- Diligenciamiento de la Bitácora de remisión que permita evidenciar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carne, documentos, etc.
- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y Microterritorios abordados por el equipo
- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con el coordinador asignado y demás colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
- Asistir a todo encuentro o reunión citado con anterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Intervenir en la atención de salud del individuo, la familia y la comunidad según los procedimientos de atención en salud establecidos en la resolución 3280 del 2018 y otra reglamentación que la modifique o complemente.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.

- Realizar la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remite a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.

e) Psicóloga (o)

- Prestar los Servicios Profesionales de psicología para la implementación, intervención y ejecución de la estrategia de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Realizar las diferentes actividades por cursos de vida las cuales incluyen valoración por curso de vida, condiciones de riesgo, educación e información en salud.
- Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.
- Realizar y supervisar el mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorios.
- Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación mediante los mecanismos definidos por la ESE y la DLS.
- Diligenciamiento de las herramientas de seguimiento del programa de salud mental, fichas de notificación de eventos en interés en salud pública.
- Realizar Plan integral del cuidado primario familiar Identificar las condiciones de salud del individuo.
- Diligenciar los instrumentos de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Realizar la conformación de redes, centro de escucha zonas de orientación escolar y las demás actividades derivadas de los planes de cuidado.
- Diligenciar Bitácora de remisión que permita evidenciar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
- Realizar las intervenciones propias de psicología para atención en salud mental.
- Aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos necesarios a fin de identificar otros factores de riesgo o problemáticas.
- Realizar diligenciamiento del formulario de caracterización, realizar diligenciamiento del familiograma, realizar diligenciamiento del APGAR familia, realizar diligenciamiento de la escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y realizar diligenciamiento del Ecomapa.
- Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental.
- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.

- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades, identificando y gestionando la oferta a las diferentes especialidades.
- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la ESE para tal fin.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y Microterritorios abordados por el equipo.
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carne, documentos, etc.
- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con los colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
- Asistir a todo encuentro o reunión citado con posterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Reconoce la individualidad de las necesidades en salud por etapa del curso de vida y por género, característica indispensable en la individualidad del cuidado y según edad del sujeto de atención.
- Intervenir en la atención de salud del individuo, la familia y la comunidad según los procedimientos de atención en salud establecidos en la resolución 3280 del 2018 y otra reglamentación que la modifique o complemente.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
- Realiza la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remite a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación e indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.

f) Gestor comunitario

- Identificación de necesidades en salud de la comunidad apoyo en la realiza diagnósticos participativos.
- Realizar el apoyo en la mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorios, así como en la ejecución de la Caracterización.
- Identificar e información a los EBS sobre determinantes sociales de la salud (condiciones de vida, acceso a servicios, entre otros).
- Apoyar en la Promoción de la salud y prevención mediante el desarrolla acciones educativas y de sensibilización apoyadas del EBS.
- Apoyar en la Implementación de campañas de salud pública adaptadas a las realidades locales.
- Realizar la articulación entre comunidad e instituciones de salud.
- Fomentar la participación social liderando los encuentros en cada uno de los microterritorios.
- Acompañar a familias y comunidades vulnerables cuando el equipo lo requiera
- Apoyar en la identificación y seguimiento a los casos de riesgo (niños desnutridos, gestantes en riesgo, enfermedades crónicas sin control, etc.)
- Promover la colaboración entre sectores (educación, saneamiento básico, medio ambiente, etc.) para mejorar condiciones de vida.
- Realizar los registro y reporte de información que la ESE solicite en los medios que se requieran

g) Auxiliar administrativo

Actividades Generales:

1. Apoyo en facturación y registro:
   - Diligenciamiento y organización de los formatos requeridos para la facturación de actividades extramurales e intramurales de APS.
   - Cargue o envío oportuno de la información a los sistemas establecidos por la entidad o por el Ministerio de Salud.
2. Apoyo operativo en actividades intramurales:
   - Registro y sistematización de datos generados en jornadas, atenciones programadas o consultas realizadas en las sedes de atención.
   - Apoyo en el alistamiento de agendas, control de asistencia.
3. Apoyo en la generación de informes:
   - Recopilación y organización de información solicitada por los profesionales del equipo básico de salud.
   - Elaboración de reportes básicos con cifras, listados o consolidaciones de actividades.
4. Gestión documental y logística:
   - Organización de archivos físicos y digitalización.

La empresa de servicios temporales deberá garantizar el desplazamiento o transporte del personal requerido en las diferentes zonas veredales donde se requieren los servicios del personal EBS

En cumplimiento de los acuerdos municipales se realizan descuentos en estampillas Pro-Adulto Mayor de 4%, Pro-Cultura de 1.5% y la Tasa Pro-Deporte y Recreación de 2% sobre el valor total del contrato.

Por lo anterior le invitamos a que en caso de encontrarse interesado en prestar dicho servicio allegue cotización a la Entidad sea en físico o por correo electrónico (contratacion.hospitalapia@gmail.com), dentro del término de tres (03) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Atentamente,

JHOANA PAOLA POSADA MOLINA
Gerente

Gmail CONTRATACION HOSPITAL APIA <contratacion.hospitalapia@gmail.com>

INVITACION A COTIZAR

1 mensaje

CONTRATACION HOSPITAL APIA <contratacion.hospitalapia@gmail.com> 29 de enero de 2026 a las 4:54 p.m.
Para: tempoconstruyendo@gmail.com

Buenas tardes

Adjunto envio invitacion a cotizar

Muchas gracias, quedo atenta

--

Tatiana González
Aux. Admin Contratación
Tel: 3157337870

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Apía Risaralda

http://www.hospitalapia.gov.co/

INVITACION A COTIZAR - TEMPO CONTRUYENDO.pdf
6225K

Apia, 29 de enero del 2026

Señores
TEMPORALES CON VISION S.A.S
Pereira Risaralda

Cordial saludo,

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul, se encuentra interesada en recibir cotización para prestar los servicios de suministro de personal en misión para desarrollar las actividades Equipos Básicos en Salud, según Resolución N. 698, en consideración de lo anterior, se requieren los siguientes perfiles técnicos y profesionales, **por el término de treinta y nueve (39) días:**

PERFIL	No PLAZAS	AREA	VALOR UNITARIO POR PERFIL	JORNADA
MEDICOS	4	Rural	$11.550.000	Tiempo Completo
ENFERMERA (O)	4	Rural	$8.400.000	Tiempo Completo
PSICOLOGA (O)	4	Rural	$6.300.000	Tiempo Completo
ODONTOLOGA (O)	4	Rural	$6.300.000	Tiempo Completo
AUXILIAR DE ENFERMERIA	16	Rural	$3.450.000	Tiempo Completo
GESTOR COMUNITARIO	4	Rural	$2.500.000	Tiempo completo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Rural	$3.384.615	Medio Tiempo

CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO:

Los perfiles profesionales y técnicos antes relacionados deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Auxiliares de enfermería:

1. Prestar los Servicios de Auxiliar de enfermería para la implementación, intervención y ejecución de la estrategi de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia
2. Informar en la comunidad las acciones que desarrollará el equipo a través de medios y herramientas comunicativas: Carteles, perifoneo, llamadas, mensajes de texto, llamadas de WhatsApp, etc.
3. Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
4. Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.

5. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Micro territorio, así como en la ejecución de la Caracterización.
6. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.
7. Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el micro territorio.
8. En el primer contacto realizar diligenciamiento del formulario de caracterización, realizar diligenciamiento del familiograma, realizar diligenciamiento del APGAR familia, realizar diligenciamiento de la escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y realizar diligenciamiento del Ecomapa.
9. Diligenciamiento de la herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS O por la ESE
10. Realizar Plan integral del cuidado primario comunitario Identificar las condiciones de salud del individuo.
11. Diligenciar Instrumento de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas.
12. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
13. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
14. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades, identificando y gestionando la oferta a las diferentes especialidades.
15. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
16. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
17. Apoyar las actividades del programa ampliado de inmunización.
18. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la ESE para tal fin.
19. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y Micro territorios abordados por el equipo. (según corresponda el micro territorio asignado)
20. Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carné, documentos, etc.
21. Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con el coordinador y demás colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
22. Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
23. Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.

Apia, 29 de enero del 2026

Señores
TEMPORALES CON VISION S.A.S
Pereira Risaralda

Cordial saludo,

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul, se encuentra interesada en recibir cotización para prestar los servicios de suministro de personal en misión para desarrollar las actividades Equipos Básicos en Salud, según Resolución N. 698, en consideración de lo anterior, se requieren los siguientes perfiles técnicos y profesionales, **por el término de treinta y nueve (39) días:**

PERFIL	No PLAZAS	AREA	VALOR UNITARIO POR PERFIL	JORNADA
MEDICOS	4	Rural	$11.550.000	Tiempo Completo
ENFERMERA (O)	4	Rural	$8.400.000	Tiempo Completo
PSICOLOGA (O)	4	Rural	$6.300.000	Tiempo Completo
ODONTOLOGA (O)	4	Rural	$6.300.000	Tiempo Completo
AUXILIAR DE ENFERMERIA	16	Rural	$3.450.000	Tiempo Completo
GESTOR COMUNITARIO	4	Rural	$2.500.000	Tiempo completo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Rural	$3.384.615	Medio Tiempo

CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO:

Los perfiles profesionales y técnicos antes relacionados deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Auxiliares de enfermería:

1. Prestar los Servicios de Auxiliar de enfermería para la implementación, intervención y ejecución de la estrategi de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia
2. Informar en la comunidad las acciones que desarrollará el equipo a través de medios y herramientas comunicativas: Carteles, perifoneo, llamadas, mensajes de texto, llamadas de WhatsApp, etc.
3. Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
4. Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.

5. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Micro territorio, así como en la ejecución de la Caracterización.
6. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.
7. Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el micro territorio.
8. En el primer contacto realizar diligenciamiento del formulario de caracterización, realizar diligenciamiento del familiograma, realizar diligenciamiento del APGAR familia, realizar diligenciamiento de la escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y realizar diligenciamiento del Ecomapa.
9. Diligenciamiento de la herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS O por la ESE
10. Realizar Plan integral del cuidado primario comunitario Identificar las condiciones de salud del individuo.
11. Diligenciar Instrumento de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas.
12. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
13. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
14. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades, identificando y gestionando la oferta a las diferentes especialidades.
15. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
16. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
17. Apoyar las actividades del programa ampliado de inmunización.
18. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la ESE para tal fin.
19. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y Micro territorios abordados por el equipo. (según corresponda el micro territorio asignado)
20. Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carné, documentos, etc.
21. Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con el coordinador y demás colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
22. Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
23. Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.

24. Asistir a todo encuentro o reunión citado con anterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
25. Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
26. Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
27. Realizar la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remite a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.
28. Rendir informe mensual por el objeto contractual pactado.
29. Entregar la información en los medios establecidos por la ESE.
30. Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación e indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
31. Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.
32. Disponer de los equipos requeridos para la sistematización de la información.

b) Enfermera (o):

- Prestar los Servicios Profesionales de enfermería para la implementación, intervención y ejecución de la estrategia de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Realizar las diferentes actividades por cursos de vida las cuales incluyen valoración por curso de vida, consulta de diagnóstico y tratamiento de condiciones de riesgo, asesoría en anticonceptivos entre otras.
- Realizar el análisis de las bases de datos de Riesgo cardiovascular, o alteraciones nutricionales entre otras.
- Liderar la planeación de la operación mensual por perfil.
- Realizar y supervisar el mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorio.
- Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación mediante los mecanismos definidos por la ESE y la DLS
- Diligenciamiento de la herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS.
- Realizar Plan integral del cuidado primario familiar Identificar las condiciones de salud del individuo.
- Diligenciar y supervisar los instrumentos de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Diligenciamiento de la Bitácora de remisión que permita evidenciar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.

- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades, identificando y gestionando la oferta a las diferentes especialidades.
- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin además de entregar la información en otros medios digitales que la ESE pueda requerir.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carne, documentos, etc.
- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con el coordinador asignado y demás colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
- Asistir a todo encuentro o reunión citado con anterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Reconoce la individualidad de las necesidades en salud por etapa del curso de vida y por género, característica indispensable en la individualidad del cuidado y según edad del sujeto de atención.
- Intervenir en la atención de salud del individuo, la familia y la comunidad según los procedimientos de atención en salud establecidos en la resolución 3280 del 2018 y otra reglamentación que la modifique o complemente.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
- Realizar la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remitir a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.

- Rendir informe mensual por el objeto contractual pactado además de realizar la consolidación de los informes que la ESE requiere en conjunto con los demás equipos básicos en salud
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación e indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.

c) Medico:

- Prestar los Servicios Profesionales de medicina general para la implementación, intervención y ejecución de la estrategia de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.
- Realizar las diferentes actividades por cursos de vida las cuales incluyen valoración por curso de vida, consulta de diagnóstico y tratamiento de condiciones de riesgo, asesoría en anticonceptivos entre otras.
- Realizar el análisis de las bases de datos de Riesgo cardiovascular, o alteraciones nutricionales entre otras.
- Aportar información relevante al Plan integral del cuidado primario identificando las condiciones de salud del individuales y familiares.
- Diligenciar Instrumento de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas
- Diligenciar la Bitácora de remisión que permita evidenciar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto

- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con los colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
- Asistir a todo encuentro o reunión citado con anterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Intervenir en la atención de salud del individuo, la familia y la comunidad según los procedimientos de atención en salud establecidos en la resolución 3280 del 2018 y otra reglamentación que la modifique o complemente.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
- Realiza la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remite a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación y la indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.

d) Odontóloga (o):

1. Prestar los Servicios Profesionales de odontología para la implementación, intervención y ejecución de la estrategia de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia.
2. Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
3. Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.
4. Adaptarse a las características de la prestación de servicios de salud determinadas en el portafolio de servicios de la entidad.
5. Garantizar en el marco de sus actividades profesionales el debido registro en la historia clínica institucional del Hospital San Vicente de Paul Apia.
6. Apoyar de manera eficiente y oportuna los programas especiales, incluyendo las solicitadas por atención primaria y PYM.
7. Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación y la indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
8. Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.

9. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades que determinan el desempeño de las funciones en una entidad pública.
10. Diligenciamiento de la herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS.
11. Realizar Plan integral del cuidado primario individual Identificar las condiciones de salud del individuo.
12. Diligenciamiento de la Bitácora de remisión que permita evidenciar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
13. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
14. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
15. Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carne, documentos, etc.
16. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
17. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
18. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y Microterritorios abordados por el equipo
19. Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con el coordinador asignado y demás colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
20. Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
21. Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
22. Asistir a todo encuentro o reunión citado con anterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
23. Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
24. Intervenir en la atención de salud del individuo, la familia y la comunidad según los procedimientos de atención en salud establecidos en la resolución 3280 del 2018 y otra reglamentación que la modifique o complemente.
25. Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
26. Realizar la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remite a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.

e) Psicóloga (o)

- Prestar los Servicios Profesionales de psicología para la implementación, intervención y ejecución de la estrategia de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Realizar las diferentes actividades por cursos de vida las cuales incluyen valoración por curso de vida, condiciones de riesgo, educación e información en salud.
- Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.
- Realizar y supervisar el mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorios.
- Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación mediante los mecanismos definidos por la ESE y la DLS.
- Diligenciamiento de las herramientas de seguimiento del programa de salud mental, fichas de notificación de eventos en interés en salud pública.
- Realizar Plan integral del cuidado primario familiar Identificar las condiciones de salud del individuo.
- Diligenciar los instrumentos de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Realizar la conformación de redes, centro de escucha zonas de orientación escolar y las demás actividades derivadas de los planes de cuidado.
- Diligenciar Bitácora de remisión que permita evidenciar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
- Realizar las intervenciones propias de psicología para atención en salud mental.
- Aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos necesarios a fin de identificar otros factores de riesgo o problemáticas.
- Realizar diligenciamiento del formulario de caracterización, realizar diligenciamiento del familiograma, realizar diligenciamiento del APGAR familia, realizar diligenciamiento de la escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y realizar diligenciamiento del Ecomapa.
- Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental.
- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades, identificando y gestionando la oferta a las diferentes especialidades.
- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.

- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la ESE para tal fin.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y Microterritorios abordados por el equipo.
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carne, documentos, etc.
- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con los colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
- Asistir a todo encuentro o reunión citado con posterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Reconoce la individualidad de las necesidades en salud por etapa del curso de vida y por género, característica indispensable en la individualidad del cuidado y según edad del sujeto de atención.
- Intervenir en la atención de salud del individuo, la familia y la comunidad según los procedimientos de atención en salud establecidos en la resolución 3280 del 2018 y otra reglamentación que la modifique o complemente.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
- Realiza la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remite a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación e indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.

f) Gestor comunitario

- Identificación de necesidades en salud de la comunidad apoyo en la realiza diagnósticos participativos.
- Realizar el apoyo en la mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorios, así como en la ejecución de la Caracterización.
- Identificar e información a los EBS sobre determinantes sociales de la salud (condiciones de vida, acceso a servicios, entre otros).

- Apoyar en la Promoción de la salud y prevención mediante el desarrolla acciones educativas y de sensibilización apoyadas del EBS.
- Apoyar en la Implementación de campañas de salud pública adaptadas a las realidades locales.
- Realizar la articulación entre comunidad e instituciones de salud.
- Fomentar la participación social liderando los encuentros en cada uno de los microterritorios.
- Acompañar a familias y comunidades vulnerables cuando el equipo lo requiera
- Apoyar en la identificación y seguimiento a los casos de riesgo (niños desnutridos, gestantes en riesgo, enfermedades crónicas sin control, etc.)
- Promover la colaboración entre sectores (educación, saneamiento básico, medio ambiente, etc.) para mejorar condiciones de vida.
- Realizar los registro y reporte de información que la ESE solicite en los medios que se requieran

g) Auxiliar Administrativo.

Actividades Generales:

1. Apoyo en facturación y registro:

- Diligenciamiento y organización de los formatos requeridos para la facturación de actividades extramurales e intramurales de APS.
- Cargue o envío oportuno de la información a los sistemas establecidos por la entidad o por el Ministerio de Salud.

2. Apoyo operativo en actividades intramurales:

- Registro y sistematización de datos generados en jornadas, atenciones programadas o consultas realizadas en las sedes de atención.
- Apoyo en el alistamiento de agendas, control de asistencia.

3. Apoyo en la generación de informes:

- Recopilación y organización de información solicitada por los profesionales del equipo básico de salud.
- Elaboración de reportes básicos con cifras, listados o consolidaciones de actividades.

4. Gestión documental y logística:

- Organización de archivos físicos y digitalización.
- Apoyo en la preparación de documentos, insumos o materiales necesarios para las acciones comunitarias o visitas domiciliarias.

5. Apoyo general al equipo básico de salud:

- Acompañamiento y soporte administrativo.

La empresa de servicios temporales deberá garantizar el desplazamiento o transporte del personal requerido en las diferentes zonas veredales donde se requieren los servicios del personal EBS

En cumplimiento de los acuerdos municipales se realizan descuentos en estampillas Pro-Adulto Mayor de 4%, Pro-Cultura de 1.5% y la Tasa Pro-Deporte y Recreación de 2% sobre el valor total del contrato.

Por lo anterior le invitamos a que en caso de encontrarse interesado en prestar dicho servicio allegue cotización a la Entidad sea en físico o por correo electrónico (contratacion.hospitalapia@gmail.com), dentro del término de tres (03) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Atentamente,

JHOANA PAOLA POSADA MOLINA
Gerente

Gmail CONTRATACION HOSPITAL APIA <contratacion.hospitalapia@gmail.com>

INVITACION A COTIZAR

1 mensaje

CONTRATACION HOSPITAL APIA <contratacion.hospitalapia@gmail.com> 29 de enero de 2026 a las 4:55 p.m.
Para: "tempoconvision S.A.S" <tempo@tempoconvision.com>, alba nora osorio gaviria <a610nora@hotmail.com>

Buenas tardes

Adjunto envio invitacion a cotizar

Muchas gracias, quedo atenta
--

Tatiana González
Aux. Admin Contratación
Tel: 3157337870

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Apía Risaralda

http://www.hospitalapia.gov.co/

INVITACION A COTIZAR - TEMPORALES CON VISION.pdf
7392K

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Apía Risaralda

Apia, 29 de enero del 2026

Señores
GES
Pereira Risaralda

Cordial saludo,

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul, se encuentra interesada en recibir cotización para prestar los servicios de suministro de personal en misión para desarrollar las actividades Equipos Básicos en Salud, según Resolución N. 698, en consideración de lo anterior, se requieren los siguientes perfiles técnicos y profesionales, **por el término de treinta y nueve (39) días:**

PERFIL	No PLAZAS	AREA	VALOR UNITARIO POR PERFIL	JORNADA
MEDICOS	4	Rural	$11.550.000	Tiempo Completo
ENFERMERA (O)	4	Rural	$8.400.000	Tiempo Completo
PSICOLOGA (O)	4	Rural	$6.300.000	Tiempo Completo
ODONTOLOGA (O)	4	Rural	$6.300.000	Tiempo Completo
AUXILIAR DE ENFERMERIA	16	Rural	$3.450.000	Tiempo Completo
GESTOR COMUNITARIO	4	Rural	$2.500.000	Medio Tiempo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Rural	$3.384.615	Tiempo Completo

CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO:

Los perfiles profesionales y técnicos antes relacionados deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades:

b) Auxiliares de enfermería:

- Prestar los Servicios de Auxiliar de enfermería para la implementación, intervención y ejecución de la estrategi de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia
- Informar en la comunidad las acciones que desarrollará el equipo a través de medios y herramientas comunicativas: Carteles, perifoneo, llamadas, mensajes de texto, llamadas de WhatsApp, etc.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.

- Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Micro territorio, así como en la ejecución de la Caracterización.
- Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.
- Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el micro territorio.
- En el primer contacto realizar diligenciamiento del formulario de caracterización, realizar diligenciamiento del familiograma, realizar diligenciamiento del APGAR familia, realizar diligenciamiento de la escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y realizar diligenciamiento del Ecomapa.
- Diligenciamiento de la herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS O por la ESE
- Realizar Plan integral del cuidado primario comunitario Identificar las condiciones de salud del individuo.
- Diligenciar Instrumento de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades, identificando y gestionando la oferta a las diferentes especialidades.
- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Apoyar las actividades del programa ampliado de inmunización.
- Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la ESE para tal fin.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y Micro territorios abordados por el equipo. (según corresponda el micro territorio asignado)
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carné, documentos, etc.
- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con el coordinador y demás colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
- Asistir a todo encuentro o reunión citado con anterioridad y/o acordado en cronograma de

productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto

- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
- Realizar la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remite a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.
- Rendir informe mensual por el objeto contractual pactado.
- Entregar la información en los medios establecidos por la ESE.
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación e indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.
- Disponer de los equipos requeridos para la sistematización de la información.

b) Enfermera (o):

- Prestar los Servicios Profesionales de enfermería para la implementación, intervención y ejecución de la estrategia de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Realizar las diferentes actividades por cursos de vida las cuales incluyen valoración por curso de vida, consulta de diagnóstico y tratamiento de condiciones de riesgo, asesoría en anticonceptivos entre otras.
- Realizar el análisis de las bases de datos de Riesgo cardiovascular, o alteraciones nutricionales entre otras.
- Liderar la planeación de la operación mensual por perfil.
- Realizar y supervisar el mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorio.
- Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación mediante los mecanismos definidos por la ESE y la DLS
- Diligenciamiento de la herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS.
- Realizar Plan integral del cuidado primario familiar Identificar las condiciones de salud del individuo.
- Diligenciar y supervisar los instrumentos de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Diligenciamiento de la Bitácora de remisión que permita evidenciar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.

- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades, identificando y gestionando la oferta a las diferentes especialidades.
- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin además de entregar la información en otros medios digitales que la ESE pueda requerir.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carne, documentos, etc.
- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con el coordinador asignado y demás colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
- Asistir a todo encuentro o reunión citado con anterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Reconoce la individualidad de las necesidades en salud por etapa del curso de vida y por género, característica indispensable en la individualidad del cuidado y según edad del sujeto de atención.
- Intervenir en la atención de salud del individuo, la familia y la comunidad según los procedimientos de atención en salud establecidos en la resolución 3280 del 2018 y otra reglamentación que la modifique o complemente.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
- Realizar la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remitir a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.

- Rendir informe mensual por el objeto contractual pactado además de realizar la consolidación de los informes que la ESE requiere en conjunto con los demás equipos básicos en salud.
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación e indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.

c) Medico:

- Prestar los Servicios Profesionales de medicina general para la implementación, intervención y ejecución de la estrategia de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.
- Realizar las diferentes actividades por cursos de vida las cuales incluyen valoración por curso de vida, consulta de diagnóstico y tratamiento de condiciones de riesgo, asesoría en anticonceptivos entre otras.
- Realizar el análisis de las bases de datos de Riesgo cardiovascular, o alteraciones nutricionales entre otras.
- Aportar información relevante al Plan integral del cuidado primario identificando las condiciones de salud del individuales y familiares.
- Diligenciar Instrumento de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas
- Diligenciar la Bitácora de remisión que permita evidenciar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud
- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo.
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto

- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con los colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
- Asistir a todo encuentro o reunión citado con anterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Intervenir en la atención de salud del individuo, la familia y la comunidad según los procedimientos de atención en salud establecidos en la resolución 3280 del 2018 y otra reglamentación que la modifique o complemente.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
- Realiza la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remite a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación y la indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.

d) Odontóloga (o):

- Prestar los Servicios Profesionales de odontología para la implementación, intervención y ejecución de la estrategia de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.
- Adaptarse a las características de la prestación de servicios de salud determinadas en el portafolio de servicios de la entidad.
- Garantizar en el marco de sus actividades profesionales el debido registro en la historia clínica institucional del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Apoyar de manera eficiente y oportuna los programas especiales, incluyendo las solicitadas por atención primaria y PYM.
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación y la indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.
- Cumplir con las obligaciones y responsabilidades que determinan el desempeño de las funciones en una entidad pública.

- Diligenciamiento de la herramienta de seguimiento de resolución 3280 de 2018 indicada por MSPS.
- Realizar Plan integral del cuidado primario individual Identificar las condiciones de salud del individuo.
- Diligenciamiento de la Bitácora de remisión que permita evidenciar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carne, documentos, etc.
- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y Microterritorios abordados por el equipo
- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con el coordinador asignado y demás colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
- Asistir a todo encuentro o reunión citado con anterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Intervenir en la atención de salud del individuo, la familia y la comunidad según los procedimientos de atención en salud establecidos en la resolución 3280 del 2018 y otra reglamentación que la modifique o complemente.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
- Realizar la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remite a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.

e) Psicóloga (o)

- Prestar los Servicios Profesionales de psicología para la implementación, intervención y ejecución de la estrategia de equipos básicos de salud en el marco de la atención primaria en salud del Hospital San Vicente de Paul Apia.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
- Realizar las diferentes actividades por cursos de vida las cuales incluyen valoración por curso de vida, condiciones de riesgo, educación e información en salud.
- Participar activamente en la planeación de la operación mensual por perfil.
- Realizar y supervisar el mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorios.
- Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación mediante los mecanismos definidos por la ESE y la DLS.
- Diligenciamiento de las herramientas de seguimiento del programa de salud mental, fichas de notificación de eventos en interés en salud pública.
- Realizar Plan integral del cuidado primario familiar Identificar las condiciones de salud del individuo.
- Diligenciar los instrumentos de canalización que permita evidenciar la gestión de prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Realizar la conformación de redes, centro de escucha zonas de orientación escolar y las demás actividades derivadas de los planes de cuidado.
- Diligenciar Bitácora de remisión que permita evidenciar la gestión del traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
- Realizar las intervenciones propias de psicología para atención en salud mental.
- Aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos necesarios a fin de identificar otros factores de riesgo o problemáticas.
- Realizar diligenciamiento del formulario de caracterización, realizar diligenciamiento del familiograma, realizar diligenciamiento del APGAR familia, realizar diligenciamiento de la escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y realizar diligenciamiento del Ecomapa.
- Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental.
- Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo en los entornos hogar, comunitario, institucional y educativo.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades, identificando y gestionando la oferta a las diferentes especialidades.

- Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
- Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y/o la ESE para tal fin.
- Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y Microterritorios abordados por el equipo.
- Velar con especial cuidado por los recursos que le son entregados para ejecutar las acciones sociales dentro del proyecto: Dispositivos Médicos, chaleco, gorra, carne, documentos, etc.
- Guardar respeto en sus relaciones interpersonales con los colaboradores de la institución, así como con los beneficiarios del proyecto y todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del mismo, especialmente si las actividades implican relacionarse con menores de edad, en cuyo caso estará obligado a un deber especial de cuidado y protección.
- Manejar de manera confidencial la información que le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere entorno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- Respetar los canales de comunicación establecidos por la institución en este contrato o en cualquier otro documento adicional.
- Asistir a todo encuentro o reunión citado con posterioridad y/o acordado en cronograma de productos, concerniente a lineamientos técnicos para el buen desarrollo del proyecto.
- Contextualizar la necesidad en salud teniendo en cuenta a la persona, el colectivo, la condición de salud y las herramientas dadas por la reglamentación en salud y por nivel de complejidad.
- Reconoce la individualidad de las necesidades en salud por etapa del curso de vida y por género, característica indispensable en la individualidad del cuidado y según edad del sujeto de atención.
- Intervenir en la atención de salud del individuo, la familia y la comunidad según los procedimientos de atención en salud establecidos en la resolución 3280 del 2018 y otra reglamentación que la modifique o complemente.
- Abordar los protocolos y Guías que orientan los procesos de atención para los diferentes niveles y eventos en Salud pública de acuerdo a la identificación de necesidades en salud del individuo y la comunidad.
- Realiza la atención en salud en el contexto de intervenciones de primer nivel de complejidad, y remite a otros niveles según sea el caso y necesidad de atención.
- Utilizar acorde a las políticas de la institución la debida identificación e indumentaria reglamentada para la utilización por parte del personal asistencial.
- Garantizar la ejecución de actividades de cuidado del paciente primando siempre el principio de la humanización de la atención en salud.

f) Gestor comunitario

- Identificación de necesidades en salud de la comunidad apoyo en la realiza diagnósticos participativos.

- Realizar el apoyo en la mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorios, así como en la ejecución de la Caracterización.
- Identificar e información a los EBS sobre determinantes sociales de la salud (condiciones de vida, acceso a servicios, entre otros).
- Apoyar en la Promoción de la salud y prevención mediante el desarrolla acciones educativas y de sensibilización apoyadas del EBS.
- Apoyar en la Implementación de campañas de salud pública adaptadas a las realidades locales.
- Realizar la articulación entre comunidad e instituciones de salud.
- Fomentar la participación social liderando los encuentros en cada uno de los microterritorios.
- Acompañar a familias y comunidades vulnerables cuando el equipo lo requiera
- Apoyar en la identificación y seguimiento a los casos de riesgo (niños desnutridos, gestantes en riesgo, enfermedades crónicas sin control, etc.)
- Promover la colaboración entre sectores (educación, saneamiento básico, medio ambiente, etc.) para mejorar condiciones de vida.
- Realizar los registro y reporte de información que la ESE solicite en los medios que se requieran

g) Auxiliar administrativo.

Actividades Generales:

1. Apoyo en facturación y registro:
   - Diligenciamiento y organización de los formatos requeridos para la facturación de actividades extramurales e intramurales de APS.
   - Cargue o envío oportuno de la información a los sistemas establecidos por la entidad o por el Ministerio de Salud.
2. Apoyo operativo en actividades intramurales:
   - Registro y sistematización de datos generados en jornadas, atenciones programadas o consultas realizadas en las sedes de atención.
   - Apoyo en el alistamiento de agendas, control de asistencia.
3. Apoyo en la generación de informes:
   - Recopilación y organización de información solicitada por los profesionales del equipo básico de salud.
   - Elaboración de reportes básicos con cifras, listados o consolidaciones de actividades.
4. Gestión documental y logística:
   - Organización de archivos físicos y digitalización.
   - Apoyo en la preparación de documentos, insumos o materiales necesarios para las acciones comunitarias o visitas domiciliarias.
5. Apoyo general al equipo básico de salud:
   - Acompañamiento y soporte administrativo.

La empresa de servicios temporales deberá garantizar el desplazamiento o transporte del personal requerido en las diferentes zonas veredales donde se requieren los servicios del personal EBS

En cumplimiento de los acuerdos municipales se realizan descuentos en estampillas Pro-Adulto Mayor de 4%, Pro-Cultura de 1.5% y la Tasa Pro-Deporte y Recreación de 2% sobre el valor total del contrato.

Por lo anterior le invitamos a que en caso de encontrarse interesado en prestar dicho servicio allegue cotización a la Entidad sea en físico o por correo electrónico (contratacion.hospitalapia@gmail.com), dentro del término de tres (03) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Atentamente,

JHOANA PAOLA POSADA MOLINA
Gerente

Gmail CONTRATACION HOSPITAL APIA <contratacion.hospitalapia@gmail.com>

INVITACION A COTIZAR

1 mensaje

CONTRATACION HOSPITAL APIA <contratacion.hospitalapia@gmail.com> 29 de enero de 2026 a las 4:53 p.m.
Para: DANIEL GRISALES <gesmejorservicio@hotmail.com>

Buenas tardes

Adjunto envio invitacion a cotizar

Muchas gracias, quedo atenta

--

Tatiana González
Aux. Admin Contratación
Tel: 3157337870

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Apía Risaralda

http://www.hospitalapia.gov.co/

INVITACION A COTIZAR - GES.pdf
6218K